



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de mayo de 2026.-

Visto las presentes actuaciones, referente al funcionamiento del Registro de Electores Privados de la Libertad, creado y aprobado por Ley N° 25.858 y Decreto N° 1291/06, y

CONSIDERANDO:

Que en la Actuación 21, la Cámara Nacional Electoral, eleva el pedido de prórroga del contrato oportunamente otorgado.

Que lo requerido se dicta en virtud de lo establecido en los arts. 78 y 86 del R.J.N.

Que la presente medida se adopta teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución N° 3579/2024 -punto 1°) g)-.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 2642/2025, hasta el 30 de noviembre del corriente año, referente a la contratación del señor Roberto Antonio BUSTAMANTE GALLARDO con una categoría de escribiente auxiliar, para desempeñarse en la Cámara Nacional Electoral -Registro de Electores Privados de Libertad-.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación.

Regístrese, hágase saber y archívese.